



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el Teniente General don Carlos Martínez de Campos y Serrano.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Carlos Martínez de Campos y Serrano pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don Miguel Rodrigo Martínez.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Miguel Rodrigo Martínez, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Capitán General de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército al General de División don Pedro Pimentel Zayas.

Vengo en nombrar Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército al General de División don Pedro Pimentel Zayas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Infantería don Jesús Esparza Arteche.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de

cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Jesús Esparza Arteche pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 299.)

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Antonio Bermúdez Perera, José Andrés Lapuerta, Diego Naharro Estacio, Pedro García de Jesús y Antonio Mohedano Torres, y al de la

Prisión Castillo de San Francisco del Risco (Canarias) José Alamo Herrera. Madrid, 9 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Eugenio Alonso-Miñón González, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian tres vacantes de brigada de Infantería, existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Germán Briales López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Málaga).

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los jefes que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Teodoro Laborda Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Comandante de Infantería (E. A.) don Félix Benavente Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, a los oficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de abril de 1953

Capitán de Infantería (E. A.) D. José Barrera Roselló, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

A partir de 1 de septiembre de 1953

Capitán de Infantería (E. A.) D. Manuel Fernández Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección correspondientes a la plan-

tilla del Grupo de Mando de Armas de la Escala activa de Infantería, anunciadas por Orden de 9 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 205), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales de dicha Arma y Escala, pertenecientes al citado Grupo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Alfonso Rodríguez Culler, actualmente disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería (E. A.) D. Julio Revilla Marín, de la plantilla del Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo del mismo.

Al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Francisco Padillo Garrido, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Rafael Molina Sáiz, a mis órdenes en Marruecos.

Capitán de Infantería (E. A.) don Marcelino Galán Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. Clemente Sarabia Vicente, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Al Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José del Castillo Cerrillo, a mis órdenes en Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Capitán de Infantería (E. A.) D. Alberto Paños Martínez, de la plantilla del Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo del mismo.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Capitán de Infantería (E. A.) D. José García Urdiales, del Servicio de Intervenciones.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 208), pasa destinado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidades de Instrucción), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de Man-

do de Armas, D. Amado Calvarro Vicario, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 19 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 214), pasa destinado a la Escuela de Automovilismo del Ejército el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Vicente Fernández Arias, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pasa destinado en turno de libre elección a la Agrupación de Melillas el sargento de Infantería don Joaquín Marín Sánchez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, quedando en la situación que previene el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, los jefes de Infantería (E. C.) que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que a cada uno les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (E. C.) don Victoriano Pardo González, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (La Coruña), el día 16 de octubre de 1953.

Otro, D. Sertorio Martín-Peñato Corechero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, el día 17 de octubre de 1953.

Otro, D. Angel Alvarez Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 63, el día 23 de octubre de 1953.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo tercero, apartado b) del

Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Angel Fernández García, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de junio de 1953, el oficial moro de primera Sidi Alami Ben Mohamed Ben Tahar número 8.973, en situación de procesado en Marruecos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Bartolomé Planells Bonet, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Avelino Ferreiro López, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Teófilo González Puente, del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Juan José Marín Orio, de la Caja de Recluta núm. 49, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Miguel Fernández Blanco, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Luis Contreras Sainamera, del Regimiento de Infantería León número 38, cinco trienios por llevar

quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Cipriano García Gil, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Sargento de Infantería D. Antonio González Vázquez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Juan Manuel Fernando Sandín, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Sargentos de Infantería

Don Enrique Barbosa Suárez, del Regimiento de Infantería Tarazona número 43.

Don Zacarías González Sanz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Don Alejandro Fernández Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Don Arturo López de Maturana, del Regimiento de Infantería Garelano número 43.

Don José Torres Dueñas, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1953

Sargentos de Infantería

Don Pablo Castrillo Miguel del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Don Octavio Sainz López, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 7.

Don Jesús Caballero Torres, del Gobierno Militar de Granada.

Don Agustín Astain Garcés, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Don Pedro Henríquez Domínguez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE NOVIEMBRE DE 1953

Sargentos de Infantería

Don Manuel Carracedo Cepeda, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Don Perfecto Dopico Prieto, del Juzgado Militar Permanente de Oviedo.

Don Manuel Bonales Faus, de la Capitanía General de Canarias.

Don Vicente Pascual Cristóbal, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Agustín Figueroa Jiménez, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1953

Brigadas de complemento de Infantería

Don Rodolfo Pastor García, en situación de reemplazo voluntario en Canarias.

Don Javier Salán Grajal, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Don Antonio Fernández Otero, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Brigada de complemento de Infantería D. Joaquín Pérez González, en situación de reemplazo voluntario en Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Angel Fuentes Ratón, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Desiderio Martínez Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Eusebio Lainez Miguel, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Javier Díaz Rubido, en situación de colocado en Mallorca, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Francisco Rocamora Ramallo, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE JULIO DE 1953

Sargentos de complemento de Infantería

Don Juan García Sánchez, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Don Federico Jiménez Gómez, en situación de reemplazo voluntario en Marruecos.

Don Pedro Sosa Medina, en situación de reemplazo voluntario en Canarias.

Sargento de complemento de Infantería D. Benjamín Novoa Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Antonio Martín Rivas, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Manuel Ferreiro Suárez, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir de 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Gonzalo Vicente Duque, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Marcelino Pueyo Bayo, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. José Fernández Castillo, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Gabriel Casado Ramos, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Jesús Gastón Berraondo, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Gregorio Sánchez González, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Jacinto Tarifa Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Vitalino Prieto de Lario, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE NOVIEMBRE DE 1953

Sargentos de complemento de Infantería

Don Eutimio Pulido Madera, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Don Eusebio Medina Santana, en situación de reemplazo voluntario en Canarias.

Don Bernabé García González, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Sargento de complemento de Infantería D. Felipe Martínez Alvaro, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1952. (Rectificación.)

Sargento legionario de complemento D. Faustino Lumbrales Salcedo, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Baltasar Miñambres García, en situación de reemplazo voluntario en Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Felipe Morente Martín, en situación de reemplazo voluntario en Marruecos, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento de complemento de Infantería D. Ángel Belle Gascón, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. José Acosta Soca, en situación de reemplazo voluntario en Canarias, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. José Rodríguez Pedrero, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

DOS TRIENIOS POR LLEVAR SEIS AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE NOVIEMBRE DE 1953

Sargento moros

Sidi Mohamed Ben Ali, núm. 1.957, del Grupo de Fuerzas Regulares In-

dígenas de Infantería del Rif número 8.

Sidi Mohatar Ben Mohamedi Moh, número 119, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Sidi Mohamed Ben Laarbi, número 1.852, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

Sidi Mohan Ben Tahar, núm. 1.917, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Sidi Haddu Ben Haddu, núm. 1.207, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Sidi Hamed Ben Mehan Amar, número 14.306, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Sidi Hamed Ben Hamed, núm. 1.295, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Sidi Hamed Ben Mohamed Kbdani, número 626, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Sidi Abdelaziz Ben Mohamed, número 1.908, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Sidi Hamed Ben Laarbi, núm. 3.475, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8. Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, al brigada de Infantería D. Jaime Daruis Díaz, con destino en el Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni núm. XXVIII, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Dákar (Africa Occidental Francesa).

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 182), y por haber cumplido el día 23 de octubre de 1953 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, el coronel de Caballería (E. A.) don Pe-

dro Sánchez Tirado y Vázquez de Zafra, jefe del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto número 7, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Huelva), a petición propia.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido los días 24 y 25 de octubre de 1953 la edad que en la misma se señala, pasan al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo los tenientes coroneles de Caballería (E. A.) don Manuel Trigo Seco de Herrera, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, y D. Francisco Urenda Miranda, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia número 9, cesando en sus actuales destinos y quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y 4.ª Región Militar (Barcelona), respectivamente.

Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Caballería de Cazadores Lusitania núm. 8, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Caballería de la Escala activa, Grupo Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telegrafo.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 23 de octubre de 1953, al teniente coronel de

Caballería (E. A.) D. Angel Carvajal y Santos Suárez, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (Madrid), cesando en la misma y quedando a mis órdenes en la Región y Plaza citadas.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección, una vacante de teniente coronel, una de comandante y cuatro de capitán de Caballería de la Escala activa, Grupo Mando de Armas, nueva creación, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado a la Agrupación de Mehalas, el teniente de Caballería (E. A.) don Francisco Alguacil Montis, del Servicio de Intervenciones del Protectorado de España en Marruecos, continuando en la situación prevenida en el artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso una vacante de brigada y dieciocho de sargento de Caballería, de nueva creación, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Artillería número 32, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden cuatro quinquenios acumulables por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, al teniente coronel honorífico de Artillería D. Daniel Montaña Jou, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Padecido error material en la Orden de retiros de 2 del actual (D. O. núm. 223), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte que lo afecta.

Comandante de Artillería (E. C.)

don Privado Fernández Resina, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cumplió la edad el día 20 de septiembre último.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de junio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existentes en las Unidades que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino acompañadas del certificado acreditativo de la aptitud física que se indica, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento Cazadores de Montaña número 1.—Una de ajustador. Para el Batallón Cazadores de Montaña Guenca núm. XI: Una de ajustador y una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento Cazadores de Montaña número 2.—Una de ajustador y una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Barcelona V: Una de ajustador y una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Chiclana núm. XXXII: Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento Cazadores de Montaña número 3.—Dos de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento Cazadores de Montaña número 4.—Dos de ajustador y dos de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento Cazadores de Montaña número 5.—Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento Cazadores de Montaña número 6.—Una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Magallanes XVIII: Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento Cazadores de Montaña número 8.—Dos de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV: Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9.—Para el Batallón Cazadores de montaña Gravelinas número XXXIV: Una de ajustador y una de guarnicionero. Para el Batallón Caza-

lores de Montaña Ceriñola n.º XXXV: Una de ajustador y una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Otumba núm. XXXVI: Una de ajustador. Media aptitud física.

Regimiento Cazadores de Montaña número 10.—Una de armero, una de ajustador y dos de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.—Una de armero, dos de ajustador y una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento Cazadores de Montaña número 12.—Una de ajustador y una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI: Una de guarnicionero. Para el Batallón Cazadores de Montaña Brunete núm. XXXIII: Una de ajustador y una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 21. Dos de guarnicionero y dos de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armeros). Para el Grupo de Darnius: Una de guarnicionero. Para el Grupo de Bellver de Cerdaña: Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Artillería núm. 29. Tres de guarnicionero. Para el Grupo de Biescas: Una de ajustador y una de guarnicionero. Media aptitud física.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de guarnicionero. Media aptitud física.

Vacantes de guarnicioneros de la tercera Sección de Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que pueden ser solicitadas por auxiliares de Obras y Talleres de aquella especialidad

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 21. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 29. Una de guarnicionero.

Madrid, 23 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal que se relaciona para el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anti-

cipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Los maestros armeros que voluntariamente deseen cubrir las vacantes de ajustadores anunciadas en los Regimientos que a continuación se citan, deberán solicitarlas, siempre que se crean competentemente capacitados para desenvolverse en esta variedad profesional.

Academia General Militar.—Una de carpintero.

Academia de Artillería.—Una de carpintero.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Una de carpintero.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de armero y una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Infantería África número 53.—Una de armero.

Batallón de Infantería Llerena número XXV.—Una de ajustador.

Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni núm. XXVIII.—Una de armero.

Batallón de Infantería La Palma número XXIX.—Una de guarnicionero.

Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.—Una de armero.

Batallón C. C. C. núm. I.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de guarnicionero y una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de guarnicionero y cuatro de ajustadores, de las que dos pueden ser solicitadas por armeros.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de carpintero, una de guarnicionero y tres de ajustadores, de las que una puede ser solicitada por armeros.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de guarnicionero y tres de ajustadores, de las que una puede ser solicitada por armeros.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de carpintero, una de guarnicionero y tres de ajustadores, de las que una puede ser solicitada por armeros.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de armero, una de carpintero, una de guarnicionero y una de ajustador sólo para armeros.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de carpintero.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de carpintero y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Dos de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de carpintero.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de guarnicionero y dos de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería núm. 12.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 16. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería núm. 18. Dos de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería núm. 22.—Tres de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería número 23. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería número 28. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería número 30. Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería número 31. Una de armero.

Regimiento de Artillería número 32. Tres de ajustador (de las que dos pueden ser solicitadas por armero).

Regimiento de Artillería número 45. Una de ajustador (sólo puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería número 72. Dos de ajustador (de la que una puede ser solicitada por armero).

Regimiento de Artillería número 76. Una de ajustador (sólo puede ser solicitada por armero).

Batería de Montaña de Ifni.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Santiago número 1.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Calatrava núm. 2.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Villaviciosa núm. 14.—Una de guarnicionero.

Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de armero.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Una de guarnicionero.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de guarnicionero.

Batallón de Minadores.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una de armero.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de armero.

Agrupación de Intendencia del Cuerpo de Ejército I.—Una de armero.

Vacantes de guarnicioneros de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que pueden ser solicitadas por auxiliares de Obras y Talleres de aquella especialidad

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de guarnicionero.

Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Santiago número 1.—Una de guarnicionero.

Madrid, 23 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se indica, correspondiente al turno de libre elección.

Esta vacante podrá ser solicitada sin sujeción a los plazos de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser dirigidas al Capitán General de Canarias, donde tendrán entrada dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las que una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Península y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Tiradores de Ifni.—De nueva creación: Una de carpintero.

Madrid, 23 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes del Ejército que se indican, correspondientes al turno de libre elección.

Las vacantes que se anuncian de nueva creación podrán ser solicitadas sin sujeción a los plazos de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser dirigidas

al General Jefe del Ejército de Marruecos, donde tendrán entrada dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las que, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Península anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Ahueemas núm. 5.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Arcila núm. 6.—Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Llaro Amarillo núm. 7.—De nueva creación.—Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Rif núm. 8.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión: De nueva creación.—Una de carpintero.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Alejandro de Farnesio, 4 de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Madrid, 23 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

Estando próximo a producirse una vacante de coronel médico en el mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, y con el fin de que no se resienta el servicio, se anuncia para ser cubierta por el turno de libre elección entre los coroneles médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los peticionarios anticipar sus solicitudes por conducto reglamentario telegráficamente.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 b) de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por el turno de libre elección una vacante de capitán médico que existe en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CONCURSOS

La Orden de concursos de la Sección de Sanidad de 13 del actual (D. O. núm. 233) para cubrir vacantes de oficiales médicos por oficiales de complemento, se entenderá rectificada en el sentido de que la anunciada para el Regimiento de Infantería núm. 15, corresponde al Regimiento de Artillería del mismo número.

Madrid, 24 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y en las condiciones que determina el apartado e) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de enero de 1953

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Jesús Palacios Giménez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, Anexa a la concedida por Orden de 16 de febrero de 1949 (D. O. núm. 41).

A partir de 1 de febrero de 1953

Teniente de Infantería (E. A.) don José García Ruiz, del mismo. Anexa

a la concedida por Orden de 19 de febrero de 1951 (D. O. núm. 43).

Otro, D. Primitivo Fernández Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11. Anexa a la concedida por Orden de 27 de febrero de 1950 (D. O. núm. 51).

A partir de 1 de abril de 1953

Comandante de Artillería (E. A.) don Juan Sigüenza Jiménez, del Regimiento Artillería de Montaña número 29. Anexa a la concedida por Orden de 19 de febrero de 1951 (D. O. número 43).

A partir de 1 de junio de 1953

Capitán de Infantería (E. A.) don Amador Rabanal Viñayo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12. Anexa a la concedida por Orden de 19 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 265).

Teniente de Artillería (E. A.) don Cándido Sauz Calvo, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20. Anexa a la concedida por Orden de 4 de diciembre de 1950 (D. O. número 277).

A partir de 1 de agosto de 1953

Capitán de Infantería (E. A.) don Fernando Girón Mainard, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3. Anexa a la concedida por Orden de 5 de noviembre de 1951 (D. O. número 252).

Teniente de Infantería (E. A.) don Emilio Hernández Maldonado, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9. Anexa a la concedida por Orden de 19 de febrero de 1951 (D. O. núm. 43).

Teniente de Artillería (E. A.) don José Ortega Pérez, del Regimiento Artillería Montaña núm. 21. Anexa a la concedida por Orden de 19 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 265).

A partir de 1 de septiembre de 1953

Capitán de Infantería (E. A.) don José Vázquez Ruiz, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando del Campo Argoitia, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

A partir de 1 de octubre de 1953

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Pedro Sánchez Vizcarro, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Otro, D. Jesús Mohino Alonso, del

mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

Capitán de Infantería (E. A.) don José Saiz Román, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Otro, D. Francisco Guixá Panella, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Otro, D. Pedro del Real Zalote, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

Teniente de Infantería (E. A.) don Ladislao Escusol Sancho, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

Otro, D. Eliseo Llorente Cuesta, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

Teniente de Artillería (E. A.) don Francisco Coarasa Fontán, del Regimiento de Artillería de Montaña número 29. Anexa a la concedida por Orden de 4 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 227).

Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se indican, a los jefes que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de junio de 1953

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Miguel Puerta Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Alejandro Ibarra Burillo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

A partir de 1 de septiembre de 1953

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. José Martín Marcos, del Regimiento de Zapadores núm. 5. Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo

blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan.

Capitán de Infantería (E. A.) don Bernabé Baños Baños, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Luis Cuesta Delgado, del mismo.

Otro, D. Manuel Fernández Pérez, del mismo.

Otro, D. Luis de la Villa Varo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Capitán de Artillería (E. A.) don Antonio González Aller y Virgili, del Regimiento de Artillería de Montaña número 29.

Capitán veterinario D. Pedro de la Puente Gutiérrez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Teniente de Artillería (E. A.) don José Aparicio Olmos, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de diciembre de 1952

Brigada de Infantería D. Amador Sánchez Hernández, de Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Sargento de Artillería D. Eugenio Fontán Solla, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 21.

A partir de 1 de marzo de 1953

Brigada de Infantería D. José Pérez Ferrero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

A partir de 1 de mayo de 1953

Sargento de Infantería D. Ricardo Conde Barreiros, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Dámaso Jiménez Martínez, del mismo.

A partir de 1 de junio de 1953

Sargento de Infantería D. Eladino de Castro Tomé, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de

15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Brigada de Infantería D. Gervasio Pérez Mateo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Fidel Liberal Corchero, del mismo.

Otro, D. Antonio Fernández Civantos, del mismo.

Otro, D. Amador Sánchez Hernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Brigada de Artillería D. Bartolomé Narváez Villena, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.

Sargento de Infantería D. Benjamín Oter Miranda, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Luis Hernández Guillén, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Vicente Casares Marriño, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Agapito Arroyo Fontas, del mismo.

Otro, D. Miguel Yerpés Manteca, del mismo.

Otro, D. Camilo Timón Llorente, del mismo.

Otro, D. Pedro Martín de la Corte, del mismo.

Otro, D. Sócrates Martín Baltasar, del mismo.

Otro, D. Eusebio Marín Fernández, del mismo.

Otro, D. Antonio Martín Centeno, del mismo.

Otro, D. Sebastián Alfonso Santana, del mismo.

Otro, D. Pedro Sánchez Tarifa, del mismo.

Otro, D. Francisco Martínez Alonso, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Otro, D. Luis Martínez Baños, del mismo.

Otro, D. Miguel Ortega Valderrama, del mismo.

Otro, D. Vicente Muñoz Dorado, del mismo.

Otro, D. Jorge González Ibáñez, del mismo.

Otro, D. Marcellino Domínguez Patrocino, del mismo.

Sargento de Artillería D. Antonio Cumplido Jurado, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.

Otro, D. Juan Casado Pascual, del mismo.

Otro, D. Silverio Alcalde Sánchez, del mismo.

Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

mo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de septiembre de 1953

Brigada de Artillería D. Bartolomé Narváez Villena, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.

Sargento de Infantería D. Antonio Quero Ragel, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

A partir de 1 de julio de 1953

Sargento de Artillería D. Silverio Alcalde Sánchez, del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.

Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y en las condiciones que determina el apartado e) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de enero de 1953

Sargento de Infantería D. Teodoro Laredo Fresco, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9. Anexa a la concedida por Orden de 19 de febrero de 1951 (D. O. núm. 43).

Otro, D. José Bartol Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9. Anexa a la concedida por Orden de 19 de febrero de 1951 (D. O. núm. 43).

A partir de 1 de junio de 1953

Sargento de Infantería D. Modesto Castro Ribadulla, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9. Anexa a la concedida por Orden de 5 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 252).

A partir de 1 de marzo de 1953

Sargento de Infantería D. Ramón Martínez Rey, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9. Anexa a la concedida por Orden de 5 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 252).

A partir de 1 de julio de 1953

Brigada de Infantería D. Jenaro Franco Miñón, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12. Anexa

a la concedida por Orden de 29 de octubre de 1951 (D. O. núm. 246).

Sargento de Intendencia D. Leonardo Fustero Sodeto, de la Agrupación de Intendencia núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 20 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 267).

A partir de 1 de agosto de 1953

Sargento de Infantería D. Benjamín León Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12. Anexa a la concedida por Orden de 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 68).

Sargento de Ingenieros D. José Reta Moya, del Regimiento de Zapadores número 5. Anexa a la concedida por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 260).

A partir de 1 de septiembre de 1953

Brigada de Infantería D. Honorato López Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 5 de febrero de 1951 (D. O. núm. 252).

Otro, D. Francisco Cereza Forcada, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11. Anexa a la concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (D. O. núm. 50).

Brigada maestro de Banda D. José Orozco Silva, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12. Anexa a la concedida por Orden de 19 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 264).

A partir de 1 de octubre de 1953

Brigada de Banda D. Rafael Fernández Badillo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Sargento de Infantería D. Juan Larumbe Elcarte, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9. Anexa a la concedida por Orden de 5 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 252).

Otro, D. Angel Torres Castro, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Otro, D. Sergio Rivero Sandoval, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Otro, D. Fabián Santamaría Martínez, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Otro, D. Dámaso Muguruza Ibáñez, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Otro, D. Juan Merino Salgado, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

Otro, D. José Leiva Leiva, del mismo. Anexa a la concedida por Orden

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mis-

de 23 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

Otro, D. José Luque Melero, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

Otro, D. Ramón García Jiménez, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

Otro, D. Pedro Lara Tercero, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

Otro, D. César Gómez Vara, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

Otro, D. Eusebio Vinagre Montero, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. núm. 239).

Otro, D. José Aguirre Castillo, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de octubre de 1951 (D. O. número 239).

A partir de 1 de noviembre de 1953

Brigada de Infantería D. José Lorenzo Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11. Anexa a la concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (D. O. núm. 50).

Madrid, 26 de octubre de 1953.

MUNOZ GRANDES.

ADVERTENCIA.—En la página 304 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se indican en la siguiente relación:

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION

DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Comandante, activo, D. Eulalio Martínez Almazán, con antigüedad de 10 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Caballería

Comandante, activo, D. Prudencio Ortega Gil, con antigüedad de 11 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la Casa Militar de Su Excelencia.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. José González García, con antigüedad de 29 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Luis de Coig O'Donnell y de Hoyos, con antigüedad de 31 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Venancio Souto Montenegro, con antigüedad de 12 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Bejarano Piñero, con antigüedad de 30 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Zaragoza.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Fernando López-Pozas Creus, con antigüedad de 27 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Emilio Amor Martínez, con antigüedad de 13 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante, activo, D. Antonio de Llano Junquera, con antigüedad de 4 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Antonio Moreno Moreno, con antigüedad de 1 de agosto de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Francisco Sánchez Vergara, con antigüedad de 19 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policia Armada y de Tráfico

Capitán, activo, D. Antonio Gallardo Villalobos, con antigüedad de 14 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la Inspección de la Policía Armada y de Tráfico.

Armada

Cuerpo de Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Jesús Lobera Saizpardo, con antigüedad de 7 de septiembre de 1953, a partir de 1 de octubre de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Capitán, activo, D. Juan Ramírez de Esparza y Díaz de Herrera, con antigüedad de 27 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Capitán, activo, D. Miguel Cabanell Bouza, con antigüedad de 18 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores de Montaña número 2.

Capitán, activo, D. Basilio Olaechea Orruño, con antigüedad de 26 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Capella Munar, con antigüedad de 25 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Angel Ovejero Herrero, con antigüedad de 15 de agosto de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Fernández Rey, con antigüedad de 24 de agosto de 1953, a partir de 1 de

septiembre de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. Mateo Piqueras González, con antigüedad de 5 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel Nieto Huertos, con antigüedad de 18 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Diego Solís García, con antigüedad de 15 de agosto de 1950, a partir de 1 de septiembre de 1950. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Florencio Martín Gajate, con antigüedad de 19 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Parrilla Saldaña, con antigüedad de 19 de junio de 1953, a partir de 1 de julio de 1953. Cursó la documenta-

ción la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Fernando Molina Martínez, con antigüedad de 16 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente auxiliar, activo, D. Ricardo Abello Puertas, con antigüedad de 6 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. Valentín Galán Bermejo, con antigüedad de 2 de enero de 1952, a partir de 1 de febrero de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Teniente, activo, D. Antonio Mesa Espada, con antigüedad de 13 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Meliano Martín Ortega, con antigüedad de 13 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Ramón Ramos Solana, con antigüedad de 13 de di-

ciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Leopoldo Peñas González, con antigüedad de 9 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Madrid, 16 de octubre de 1953

MUÑOZ GRANDES

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos, que da principio con el coronel de Infantería D. Alejandro Rodríguez del Rivero y termina con el policía armado Vicente Castejón Navarro, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El General Secretario, Roberto Whit* Santiago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Alejandro Rodríguez del Rivero	Coronel	Infantería	Retirado	2.625,00	1	mayo	1953	Murcia	Murcia (a)	8-4-953 (D. O. 80).
Don José de Figueras y Figueras	Cor. Ing.	Armt.º y C.º	Idem.	3.637,50	1	octubre	1953	Madrid	D. G. Deuda (a)	28-9-953 (D. O. 220).
Don Joaquín Zubiaga de Silóniz	Coronel	Infantería	Idem.	2.625,00	1	junio	1953	Barcelona	Barcelona (b)	13-3-953 (D. O. 109).
Don Ramón Marino Morales	Idem.	G. Civil	Idem.	2.700,00	1	agosto	1953	Pontevedra	Pontevedra (b)	28-7-953 (D. O. 170).
Don Felipe Laita Babio	Cor. Ing.	Aviación	Idem.	2.625,00	1	noviembre	1952	Madrid	D. G. Deuda (b)	9-10-952 (B. O. A. 118).
Don Mariano Camazano Romo	Tte. coronel	Inf. Marina	Idem.	2.775,00	1	septiembre	1953	La Coruña	La Coruña (b)	31-7-953 (D. O. M. 176).
Don Manuel Mañra González	Idem.	G. Civil	Idem.	2.400,00	1	julio	1953	Badajoz	Badajoz (b)	23-6-953 (D. O. 141).
Don Marino Matos Fernández	Idem.	O. M.	Idem.	2.565,00	1	octubre	1953	Avila	Avila (b)	26-9-953 (D. O. 220).
Don Miguel Barrios González	Comandante	Infantería	Idem.	2.250,00	1	octubre	1953	Laguardia	Alava (b)	5-10-953 (D. O. 228).
Don Carlos Duteit Ramirez	Idem.	Idem.	Idem.	2.250,00	1	octubre	1953	Madrid	D. G. Deuda (b)	21-9-953 (D. O. 214).
Don Cipriano Satz Miguel	Idem.	Caballería	Idem.	2.250,00	1	octubre	1953	Burgos	Burgos (b)	28-9-953 (D. O. 230).
Don José Raimundo Ureña	Idem.	Idem.	Idem.	2.250,00	1	agosto	1953	Valladolid	Valladolid (b)	17-7-953 (D. O. 162).
Don Antolin Garcia Marin	Idem.	Artillería	Idem.	2.175,00	1	octubre	1953	Idem.	Valladolid (b)	2-10-953 (D. O. 223).
Don José Navarro Navarro	Idem.	Idem.	Idem.	2.175,00	1	octubre	1953	Jaca	Huesca (b)	2-10-953 (D. O. 223).
Don Juan Martínez Conesa	Idem.	Idem.	Idem.	2.100,00	1	octubre	1953	Cartagena	Cartagena (b)	2-10-953 (D. O. 223).
Don Jerónimo Ballesteros Ballesteros	Idem.	Ingenieros	Idem.	2.250,00	1	octubre	1953	Madrid	D. G. Deuda (b)	7-10-953 (D. O. 227).
Don Valentín Calvo Carmeño	Idem.	Veterinaria	Idem.	2.025,00	1	julio	1953	Valladolid	Valladolid (b)	22-6-953 (D. O. 140).
Don Angel Jiménez González	Capitán	S. M.	Idem.	1.875,00	1	noviembre	1953	Barcelona	Barcelona (h)	2-10-953 (D. O. 224).
Don José Ortego Albuérne	Idem.	Idem.	Idem.	1.875,00	1	octubre	1953	Sta. C. Trfe.	Tenerife (b)	21-9-953 (D. O. 215).
Don Francisco Poch López	Mec. mayor	Armada	Idem.	1.897,50	1	diciembre	1953	Cádiz	Cádiz (b)	28-7-953 (D. O. M. 175).
Don Andrés Pallarés Coldarripe	Ctre. mayor	Idem.	Idem.	1.432,50	1	junio	1953	La Coruña	La Coruña (b)	6-5-953 (D. O. M. 106).
Don Augusto Lerdo de Tejada y Alcón	Tte. coronel	Aviación	Idem.	1.087,50	23	diciembre	1951	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	
Don Luis Iglesias Carrasco	Comandante	Ingenieros	Idem.	2.227,50	1	abril	1952	Badajoz	Badajoz (c, d)	
Don Emilio Fernández Simón	Idem.	G. Civil	Idem.	1.950,00	1	junio	1951	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	
Don Honorio Alonso Alija	Capellán 2.º	Armada	Idem.	1.125,00	1	enero	1949	Idem.	D. G. Deuda (c, d)	
Don Rafael Coea Alfonso	Vigia mayor	Idem.	Idem.	1.087,50	1	febrero	1947	Cádiz	Cádiz (c, d)	
Don Carlos Díez de Tejada Van Moock	Comandante	Caballería	Idem.	900,00	23	diciembre	1951	Badajoz	Badajoz (d)	
Don Jesús Lamberio Tomás	Capitán	Artillería	Separado	1.491,00	1	julio	1953	Barcelona	Barcelona	25-6-952 (D. O. 142).
Don Victor Labaca Garcia	Idem.	Idem.	Idem.	443,75	1	abril	1953	Pontevedra	Pontevedra	20-3-953 (D. O. 70).
Don Manuel Garcia Manzano	Idem.	O. M.	Retirado	2.025,00	1	octubre	1953	Melilla	Melilla	26-9-953 (D. O. 220).
Don Jerónimo Guillén Blanco	Teniente	Artillería	Idem.	375,00	23	diciembre	1951	Valladolid	Valladolid	31-1-942 (D. O. 34).
Don Julio Calvo Castriello	Idem.	S. M.	Separado	258,33	1	agosto	1953	Lerida	Lerida	5-8-953 (D. O. 176).
Don Lorenzo Asensio Pelegrín	Idem.	G. Civil	Retirado	1.162,50	1	abril	1952	Almería	Almería	25-3-952 (D. O. 74).
Don Manuel Montasinos Renau	Idem.	Honorario	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Terica	Castellón	
Don Pascual Cubero Carda	Idem.	Idem.	Idem.	500,00	1	junio	1945	V. de los Infantes	Castellón	
Don Miguel Fernández Alcauza	2.º Teniente	Infantería	Retirado	350,00	1	enero	1944	Valdemoro	D. G. Deuda (d)	
Don Rosendo Fernández Fernández	Alférez	Idem.	Idem.	325,00	1	enero	1944	Monforte	Lugo (e)	

NOMBRE	Ejército	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Domingo López Jiménez ...	Cdor. mayor	Armada...	Retirado...	1.747,50	1	mayo	1953	Ceuta ...	Ceuta ...	3-2-953 (D. O. M. 33).
Don Manuel Caridad Fernández	Vigía mayor	Idem.	Idem.	1.582,50	1	marzo	1953	Cartagena ..	Cartagena ...	3-2-953 (D. O. M. 33).
Don Armando Nogueira Garrido	Aux. 1.º Art.	Idem.	Separado	375,00	3	marzo	1953	El F. del C.	El Ferrol ...	2-3-953 (D. O. M. 56).
Don Enrique Navarrete Ceniza.	Aux. 1.º	C. A. S. T. A.	Retirado...	1.728,75	1	septiembre	1953	Idem.	El Ferrol ...	3-6-953 (D. O. M. 128).
Don Alfonso Pérez Cobacho ...	Aux. 2.º	Idem.	Separado	487,50	8	mayo	1953	Cartagena ...	Cartagena ...	7-5-952 (D. O. M. 105).
Don Pedro Lázaro Rincón ...	Portero 1.º	M.º Marina...	Retirado...	1.432,50	1	agosto	1953	Madrid ...	D. G. Deuda ...	4-7-953 (D. O. 153).
Don Juan Ballaster Vicente	Fogonero ...	Armada...	Idem.	315,95	1	julio	1953	La Línea ...	Cádiz ...	8-5-953 (D. O. M. 106).
Don Baldomero González Jiménez	Aux. Oficina	Ingenieros ..	Idem.	600,00	23	diciembre	1951	Burgos ...	Burgos (d) ...	
Don Hermenegadio Alvarez Alonso	M.º armero...	C. A. S. E.	Idem.	1.725,00	1	octubre	1953	Lugo... ..	Lugo ...	30-9-953 (D. O. 222).
Don Alfredo Otero Victorero...	Idem.	Idem.	Separado	525,00	3	junio	1953	Madrid ...	D. G. Deuda ...	9-3-943 (D. O. 59).
Don Miguel Zaragoza Rosales...	M.º herrador	Idem.	Retirado...	1.725,00	1	octubre	1953	Barcelona ...	Barcelona ...	29-9-953 (D. O. 222).
Don Antonio Veloso Saburido...	Idem.	Idem.	Idem.	1.649,98	1	octubre	1953	La Coruña ..	La Coruña ...	28-9-953 (D. O. 220).
Don Antonio Fernández Martín	Subteniente	Carabineros..	Idem.	562,50	1	enero	1944	Granada ...	Granada (d) ...	
Don Antolin Camacho Ollero ...	M.º Banda	Infantería	Idem.	1.578,75	1	octubre	1953	Huelva ...	Huelva ...	24-9-953 (D. O. 219).
Don José Aradas Fleital ...	Sgt. músico	Mús. Mil. ...	Idem.	1.282,50	1	agosto	1953	La Coruña...	La Coruña ...	19-8-953 (D. O. 187).
Don Pedro Peña Barbero ...	Idem.	Idem.	Idem.	1.141,66	1	julio	1953	Madrid ...	D. G. Deuda ...	4-7-953 (D. O. 150).
Don Angel Miramontes Roca...	Brigada...	Infantería	Idem.	425,00	1	septiembre	1945	La Coruña...	La Coruña (d) ...	
Don Fernando Lopez Martinez.	Idem.	G. Civil...	Idem.	1.353,75	1	junio	1953	Bilbao ...	Vizcaya (d) ...	
Don Francisco Teruel Manzano.	Idem.	Idem.	Idem.	1.038,75	1	junio	1953	Cieza ...	Murcia ...	5-5-953 (D. O. 103).
Don Juan Adrover Adrover...	Idem.	Idem.	Idem.	968,75	1	julio	1953	Ampurias ...	Gerona ...	19-6-953 (D. O. 139).
Don Raimundo Gutiérrez Diaz Mingo	Idem.	Idem.	Idem.	888,75	1	agosto	1953	Salamanca	Salamanca...	27-7-953 (D. O. 167).
Don Vicente Moll Más ...	Idem.	Idem.	Idem.	888,75	1	junio	1953	Benigamin	Valencia...	31-5-953 (D. O. 123).
Don Francisco Estallo Malo	Idem.	Idem.	Idem.	813,75	1	junio	1952	Huesca ...	Huesca (d) ...	
Don José Ramírez Martínez	Idem.	Carabineros..	Idem.	487,50	1	enero	1944	Pontevedra	Pontevedra (d)	
Don Mariano Fernández Toro...	Idem.	Paradista	Idem.	1.143,00	1	noviembre	1953	Valencia ...	Valencia...	10-10-953 (D. O. 231).
Don Antonio Garcia Castellón...	Sargento...	Infantería	Idem.	635,00	1	noviembre	1953	Granada ...	Granada ...	10-10-953 (D. O. 230).
Don Ricardo Ortiz Boix ...	Idem.	Idem.	Idem.	652,50	23	diciembre	1951	Valencia ...	Valencia ...	4-3-950 (D. O. 56).
Don Rafael Planas Marqués ...	Idem.	Artillería	Idem.	375,00	23	diciembre	1951	Palma ...	Baleares ...	21-8-947 (D. O. 192).
Don Luis Amo Gómez ...	Idem.	G. Civil...	Idem.	577,50	1	agosto	1953	Valencia ...	Valencia...	27-7-953 (D. O. 187).
Don José Vázquez Sánchez...	Idem.	Idem.	Idem.	812,50	1	octubre	1952	Madrid ...	D. G. Deuda ...	25-9-953 (D. O. 218).
Don Vicente Ramirez Olmos ...	Idem.	Idem.	Idem.	757,50	1	julio	1953	Barcelona	Barcelona ...	26-6-953 (D. O. 145).
Don Jaime Ripoll Vaquer ...	Idem.	Idem.	Idem.	600,00	1	julio	1952	Palma ...	Baleares (d) ...	
Don Angel Atalaya Martín...	Idem.	Legión	Idem.	243,75	1	mayo	1953	Toledo ...	Toledo ...	30-6-953 (D. O. 133).
Manuel Quintero Poves ...	Cabo 1.º	G. Civil...	Idem.	891,66	1	agosto	1953	Badajoz...	Badajoz ...	27-7-953 (D. O. 167).
José García Bote ...	Idem.	Idem.	Idem.	713,33	1	agosto	1953	Badajoz...	Badajoz ...	27-7-953 (D. O. 167).
Manuel Domínguez Galán ...	Idem.	Idem.	Idem.	530,82	1	julio	1953	Aljaraque	Huelva ...	26-6-953 (D. O. 145).
Manuel Martín Moyano...	Idem.	Idem.	Separado	25,00	1	julio	1942	Málaga	Málaga (f) ...	10-1-953 (D. O. 9).
Natalio Diego Ruiz ...	Idem.	P. Armada	Retirado...	693,33	1	junio	1953	Salamanca	Salamanca...	20-5-953 (D. O. 148).
Emilio Soto Mateo ...	Idem.	Legión	Idem.	320,83	1	septiembre	1953	Badajoz ...	Badajoz...	25-8-953 (D. O. 191).
Luis Torres Peñalver ...	Cabo...	Idem.	Idem.	481,25	1	octubre	1953	Ceuta ...	Ceuta ...	5-9-953 (D. O. 201).
Francisco Ferrer López ...	Idem.	Idem.	Idem.	481,25	1	septiembre	1953	Málaga ...	Málaga ...	25-8-953 (D. O. 491).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Luis Díaz Román	Cabo	Legión	Retirado	481,25	1	septiembre	1953	Badajoz	Badajoz	25-8-953 (D. O. 191).
Gervasio López Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	192,50	1	octubre	1953	Granada	Granada	27-9-952 (D. O. 222).
José Sánchez de las Matas Gil de Pareja	Cabo mec.	Airé	Idem.	225,00	28	enero	1944	Cartagena	Cartagena (d)	
Mariano Mosquera Alonso	Corneta	G. Civil	Idem.	516,00	1	mayo	1953	Buño	La Coruña	27-4-953 (D. O. 96).
Joaquín Jiménez Torres	Idem.	Idem.	Idem.	272,50	1	julio	1953	Barcelona	Barcelona	26-6-953 (D. O. 145).
Rafael Martín Pardo	Guardia	Idem.	Idem.	720,00	1	octubre	1953	Málaga	Málaga	25-9-953 (D. O. 218).
Adolfo Peramos Vega	Idem.	Idem.	Idem.	556,00	1	octubre	1953	Granada	Granada	25-9-953 (D. O. 218).
Alfredo Aguilar Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	536,00	1	agosto	1953	Albacete	Albacete	27-7-953 (D. O. 157).
Antonio Cornejo Gregorio	Idem.	Idem.	Idem.	516,00	1	agosto	1953	Sevilla	Sevilla	27-7-953 (D. O. 167).
Fernán Herráiz Arguisuelas	Idem.	Idem.	Idem.	516,00	1	agosto	1951	Valencia	Valencia (g)	
José Paz Arias	Idem.	Idem.	Idem.	496,00	1	junio	1953	Lugo	Lugo	27-5-953 (D. O. 121).
Luis Montón del Villar	Idem.	Idem.	Idem.	434,00	1	octubre	1953	Madrid	D. G. Deuda	25-9-953 (D. O. 218).
Alfredo Yugueros Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	416,50	1	septiembre	1953	Pedrosa	León	27-8-953 (D. O. 193).
Antonio Huertas Tolédano	Idem.	Idem.	Idem.	416,50	1	septiembre	1953	Viso del M.	Ciudad Real	27-8-953 (D. O. 193).
Antonio Morales Zayas	Idem.	Idem.	Idem.	381,50	1	marzo	1949	Cádiz	Cádiz (g)	
Manuel Dieguez Anaya	Idem.	Idem.	Idem.	357,00	1	agosto	1953	Madrid	D. G. Deuda	27-7-953 (D. O. 167).
Manuel Casanova Berenguer	Idem.	Idem.	Idem.	342,00	1	febrero	1953	Tortosa	Tarragona (h)	28-1-953 (D. O. 24).
Máximo Fernández Escanciano	Idem.	Idem.	Idem.	338,00	1	julio	1953	Morgovejo	León	26-6-953 (D. O. 145).
Diego Jiménez González	Idem.	Idem.	Idem.	285,00	1	julio	1953	Cádiz	Cádiz	26-6-953 (D. O. 145).
José García Navarro	Idem.	Idem.	Idem.	285,00	1	julio	1953	Granada	Granada	26-6-953 (D. O. 145).
Ernesto Suárez Pascual	Idem.	Idem.	Idem.	285,00	1	junio	1953	Lorca	Murcia	27-5-953 (D. O. 121).
Juan Castro Guillén	Idem.	Idem.	Idem.	272,50	1	julio	1953	P. Puentes	Granada	26-6-953 (D. O. 145).
Vicente Díez González	Idem.	Idem.	Idem.	272,50	1	julio	1953	Brezocana	Cáceres	26-6-953 (D. O. 145).
Pedro Mejías Monroy	Idem.	Idem.	Idem.	272,50	1	julio	1953	Torremoncha	Cáceres	26-6-953 (D. O. 145).
José Jaime González	Idem.	Idem.	Idem.	272,50	1	julio	1953	Sta. Coloma	Barcelona	26-6-953 (D. O. 145).
Félix Aragonés Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	272,50	1	julio	1953	Valencia	Valencia	26-6-953 (D. O. 145).
Julián Pavón Burgos	Idem.	Idem.	Idem.	272,50	1	mayo	1953	Barcelona	Barcelona	27-4-953 (D. O. 96).
Antonio Gómez Molina	Idem.	Idem.	Idem.	272,50	1	septiembre	1952	Pinos Genil	Granada	26-8-952 (D. O. 195).
Pedro Talavera Villafuerte	Idem.	Idem.	Idem.	272,50	1	agosto	1952	Madrid	D. G. Deuda (g)	
Gregorio García Voto	Idem.	Idem.	Idem.	260,00	1	junio	1953	León	León	25-5-953 (D. O. 121).
Fernando Ortes Sarnago	Idem.	Idem.	Idem.	260,00	1	junio	1953	Aguilar del Río	Logroño	27-5-953 (D. O. 121).
Félix Tejera Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	247,50	1	julio	1953	Zamora	Zamora	26-6-953 (D. O. 145).
Gregorio Sáiz Mondéjar	Idem.	Idem.	Idem.	247,50	1	junio	1950	Vilbao	Vizcaya (g)	
Santiago Fernández Miguel	Idem.	Idem.	Idem.	125,00	31	marzo	1953	Córdoba	Córdoba	2-9-943 (D. O. 201).
Aurelio Blanco Vaquero	Carabiniro	Carabineros	Separado	20,00	1	abril	1943	Avila	Avila (f)	23-3-953 (D. O. 70).
Florencio Díaz Alameda	Policia	P. Armada	Retirado	670,00	1	junio	1953	Barcelona	Barcelona (d)	
Miguel Jiménez Suárez	Idem.	Idem.	Idem.	536,00	1	febrero	1952	Sevilla	Sevilla (1)	21-1-952 (D. O. 25).
Mariano Marcos Parra	Idem.	Idem.	Idem.	516,00	1	junio	1953	Madrid	D. G. Deuda	30-5-953 (D. O. 127).
José Pujante Muelas	Idem.	Idem.	Idem.	516,00	1	junio	1953	Barcelona	Barcelona	30-5-953 (D. O. 127).
Miguel Sarabia López	Idem.	Idem.	Idem.	434,00	1	enero	1953	Idem.	Barcelona (d, f)	
Alfredo Rodríguez Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	434,00	1	marzo	1952	Sevilla	Sevilla	14-11-951 (D. O. 262).
Prudencio González Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	370,50	1	febrero	1953	La Coruña	La Coruña	15-12-952 (D. O. 292).
Manuel Verdasco Corral	Idem.	Idem.	Separado	20,00	1	marzo	1943	Madrid	D. G. Deuda (f)	31-1-953 (D. O. 55).
Vicente Castejón Navarro	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	febrero	1943	Alicante	Alicante (f)	30-3-953 (D. O. 81).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O. E.» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo, y sin que como consecuencia de la liquidación que se practique una vez que el Estado se haya reintegrado de lo que el causante haya percibido indebidamente, resultase con algún débito, no vendrá obligado a su reintegro, por no serle imputable el error sufrido.

(f) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta fin de diciembre de 1945; desde 1 de enero de 1946 a fin de junio de 1949, el de 90 pesetas, y desde 1 de julio de 1949, el de 125 pesetas mensuales.

(g) Sin que proceda la devolución de cantidades percibidas de más por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo, por no serle imputable el error sufrido.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de noviembre de 1952, fecha de su reingreso en el servicio activo.

(j) Este haber pasivo se le fija por haberle sido estimado el recurso de reposición que promovió contra Acuerdo de este Consejo Supremo por el que se le hizo señalamiento inferior, o en otro caso, se le desestimó debiendo atenderse en cuanto a recurso de agravios, a lo que se le advirtió al notificarle el Acuerdo recurrido.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santuza*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado e) del artículo 17 de la citada Ley el teniente de complemento de Artillería D. Juan Camacho Moreno, actualmente en la de «Colocación» en la Dirección General de Correos y Telecomunicación en la localidad de Borjas Blancas, por Orden de esta Presidencia del día 14 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» núm. 86), en la que cesa, fijándosele su residencia en la plaza de Lórida. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo

de la Orden de este Departamento de 21 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» núm. 94).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1953.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros...

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado e) del artículo 17 de la citada Ley el sargento de complemento de Infantería D. Diego Monroy Mé-

ñas, actualmente en la de «Colocación» en la Escuela de Comercio de Guipúzcoa, por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 19 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 236), en la que cesa, fijándosele su residencia en la plaza de Talavera de la Reina (Toledo). El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 94).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1953.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 299.)

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 27 del actual será distribuido el tercer cuaderno del Índice Alfabético del tomo del tercer trimestre del año 1953 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XXXIII a XLVIII, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 26 de octubre de 1953.

LA DIRECCION